

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69
BITRAGO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se considera aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 4/2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con el remanente de Tesorería procedente de la liquidación del ejercicio 2022. (Expediente número 579/2023), aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2023 y expuesto al público de forma inicial en anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 274, de 17 de noviembre 2023, página 297.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumen por capítulos del presupuesto, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle:

ALTAS EN CAPÍTULOS DE GASTOS

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO FINAL
1	2.897.790,32 €	1.700,00 €	2.899.490,32 €
2	1.629.879,71 €	429.739,66 €	2.059.619,37 €
3	27.471,55 €	15.700,00 €	43.171,55 €
4	83.370,94 €	1.300,00 €	84.670,94 €
5	0,00 €	10.532,29 €	10.532,29 €
6	1.415.989,62 €	13.511,55 €	1.529.501,17 €
TOTAL		572.483,50 €	

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO FINAL
8	1.093.120,74 €	572.483,50 €	520.637,24 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo Contencioso de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

Buitrago del Lozoya, a 13 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, Francisco Javier del Valle Morales.

(03/20.746/23)

